



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:00 horas** del día **viernes 12 de junio de 2026**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Nuunita Nu Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230, Oaxaca, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **acto de fallo** de la Invitación indicada al rubro y conforme a lo que establecen los artículos 35 fracción II, 47, 48, 49 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, en correlación con el artículo 99 del reglamento, así como lo establecido en los numerales **6, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3 y 10 de la convocatoria** que se indica en el proemio de la presente acta.

En uso de la palabra la **L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 6, 7 y 134 Constitucional, artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al artículo 3 Fracción III del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, declarando formalmente iniciado el mismo, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo indicado en los numerales **6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA y 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS** que regulan la presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas recibidas, dando lectura a la siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- De conformidad con lo señalado en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas recibidas de cuatro licitantes, con base a los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación del contrato, evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento; se procedió a evaluar las propuestas recibidas, por el Servidor Público **L.A.E. Federico Javier Moctezuma Santamaría, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, en términos de lo que establece el artículo 47 primer párrafo, 49 de la LAASSP, en correlación con el artículo 99 del Reglamento de la

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Ley y al **numeral 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones**, quedando de la siguiente forma:

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	DALISA SERVICES, S.A. DE C.V.	CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, NO CUMPLE PARA PARTIDA 3
4	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE

Lo anterior, conforme a la siguiente evaluación técnica:

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N110-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1.Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2.Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
3. Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6. Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7. Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8. Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9. Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.	CUMPLE	
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a)En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
b) ..Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
c)Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d)En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en	N/A	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.		
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a)Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el Anexo 1 "Requerimiento".	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

PARTIDAS LICITADAS: 1, 2 y 3.

EL LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARIDAS 1, 2 Y 3.



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDÍOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N110-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDÍOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear		



2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard Nuunita Nuú Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230, Oaxaca.

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2. Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3. Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6. Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7. Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8. Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9. Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
preventivo- correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.		
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.		
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS,		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
b)..Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes,	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.		
c) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d) En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.	N/A	
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaría de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a) Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el Anexo 1 "Requerimiento".		

OBSERVACIONES:

PARTIDAS LICITADAS: 1, 2 y 3.

EL LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 1, 2 Y 3.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

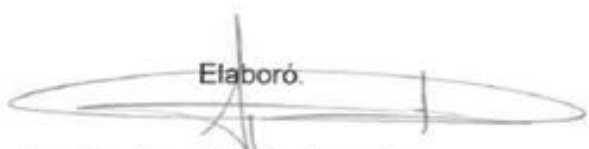
ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LICITANTE: DALISA SERVICES, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N110-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	DALISA SERVICES, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2.Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3.Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DALISA SERVICES, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6. Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7. Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	
8. Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9. Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DALISA SERVICES, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
servicio objeto de la presente licitación.		
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.	NO CUMPLE	La partida 3 No cumple, debido a que incumplió al no haber considerado los 2 equipos correspondientes al Hospital Rural de Huautla de Jiménez, identificado con la clave EM03-005-040, Incumpliendo con lo establecido en el numeral 14 del numeral 2.1 CALIDAD, A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente: 14 Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DALISA SERVICES, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<i>semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios</i> Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, incumplió con lo especificado en el segundo párrafo, en el que se establece que, para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes: • Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases. • Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones Desechando la propuesta conforme a lo establecido en el subnumeral 1 y 11 del Numeral 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" de las presentes bases de convocatoria, que establecen que, "Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DALISA SERVICES, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, 9.1 y 9.2 y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. 11. Si omite requisitar o no requisiite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS,		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia,	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DALISA SERVICES, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.		
b) ..Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
c)Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d)En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta	N/A	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DALISA SERVICES, S.A DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
esta convocante y además sea conveniente para “EL INSTITUTO” en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.		
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 “Requerimiento” el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 “Requerimiento” de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a) Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el Anexo 1 “Requerimiento”.	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

Partidas licitadas: 1, 2 y 3

EL LICITANTE: DALISA SERVICE, S.A. DE C.V. NO CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 3.

EL LICITANTE: DALISA SERVICE, S.A. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 1 y 2

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

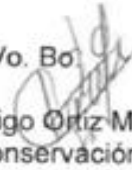


ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

LICITANTE: SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N110-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS, (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA S. DE R.L. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD: A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:		

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA S. DE R.L. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
1. Constancia de que cuenta con laboratorio de servicios para el mantenimiento a equipos médicos. (Escrito y reporte fotográfico).	CUMPLE	
2. Constancias de los cursos de capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos objeto de la presente contratación, las cuales deben de estar expedidas a nombre de los técnicos responsables que se encargarán de realizar el servicio y que debe ser congruente a la especialidad. Invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
3. Certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Asimismo en dichos certificados deberán identificar la partida que se está licitando. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por Notario Público, certificando su autenticidad.	CUMPLE	
4. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del Anexo 11 "Relación de equipo de medición para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben de estar acreditados por la EMA".	CUMPLE	
5. Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento preventivo - correctivo a todos los equipos objeto de la presente contratación.	CUMPLE	
6. Presentar archivo electrónico de los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme al Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", los archivos electrónicos deberán ser completamente nítidos.	CUMPLE	
7. Relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del Anexo No. 16 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento a equipos médicos".	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA S. DE R.L. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
8. Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento".	CUMPLE	
9. Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al numeral 2.	CUMPLE	
10. Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad, en el cual determine el número de personal técnico, equipo, herramienta y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas propuestas deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados, que se relacionan conforme al formato del Anexo No. 10 (DIEZ) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio". El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, pero cada una de estas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.	CUMPLE	
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (UNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	CUMPLE	
12. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio y metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	CUMPLE	
13. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 14 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico", especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR"	CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA S. DE R.L. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.		
14. Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios.	NO CUMPLE	Las partidas 1, 2 y 3 No cumplen, debido a que el licitante incumplió al no haber considerado o plasmado los días específicos en que realizara los servicios a los equipos, únicamente plasma un número de días hábiles y marcando en las barras meses de agosto y diciembre para realizar el servicio, lo cual no es congruente con lo que se requiere y se plasma en la descripción del concepto del anexo No. 1 "Requerimiento" el cual forma parte de estas bases de invitación. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 14 del numeral 2.1 CALIDAD, A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente: 14 Presentar programa calendarizado de realización del servicio en archivo electrónico PDF y Excel, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA S. DE R.L. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		<i>día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del Anexo 4 "Programa calendarizado para la realización del servicio". El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", programando todas y cada una de las unidades, plasmando las fechas de realización de los servicios, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a las fechas de los servicios</i> Por lo cual y conforme al numeral 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" de las presentes bases de convocatoria, incumplió con lo especificado en el segundo párrafo, en el que se establece que, para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta los criterios siguientes: • Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases. • Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones Desechando la propuesta conforme a lo establecido en el subnumeral 1 y 11 del Numeral 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" de las presentes bases de convocatoria, que establecen que, "Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:"

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA S. DE R.L. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, 9.1 y 9.2 y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. 11. Si omite requisitar o no requisiite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases
15 Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del Anexo 13 "Relación de refacciones susceptibles a utilizarse en un mantenimiento correctivo (No deben de impactar en la propuesta)", en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera cada uno de los equipos, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento", El costo de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por administrador del contrato previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.	CUMPLE	
16 Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo 15 "Autorización de deducción", de las presentes bases.	CUMPLE	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS,		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la		



ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA S. DE R.L. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
documentación que a continuación se señala:		
a) En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
b) ..Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos que conforman cada una de las partidas en las que participe y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al Anexo 9 "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
c)Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente contratación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones". Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.	CUMPLE	
d)En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente contratación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuú Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de	N/A	

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA S. DE R.L. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.		
e) Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo relacionado en el Anexo 1 "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio de cada uno de los equipos y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del Anexo 1 "Requerimiento" de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.	CUMPLE	
f) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaria de Salud y debidamente certificado por Notario Público.	CUMPLE	
2.3 FOLLETOS O CATÁLOGOS.		
a) Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el Anexo 1 "Requerimiento".	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

PARTIDAS LICITADAS: 1, 2 y 3.

EL LICITANTE: SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA S. DE R.L. DE C.V. NO CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARIDAS 1, 2 Y 3.



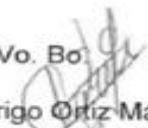
ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE


LAE. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

EVALUACIÓN LEGAL

2.- La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se procede a llevar a cabo la evaluación legal de las proposiciones recibidas para este proceso de Invitación, llevada a cabo por el servidor público facultado para ello, el **Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	DALISA SERVICES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.- A continuación, se da lectura a los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente, sin embargo, no es susceptible de asignación en virtud que “EXISTE UNA MEJOR OFERTA” para el Instituto de conformidad con el numeral 9.2 de las bases de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos:

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO
1	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	\$1,983,780.00
1	DALISA SERVICES, S.A. DE C.V.	\$2,120,580.00
2	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	1,057,000.00
2	DALISA SERVICES SA DE CV	\$1,135,400.00
3	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	\$1,871,100.00

4.- En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 47 primer párrafo, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley y conforme al criterio de evaluación binario de las proposiciones establecidos en las bases de la convocatoria, en apego al marco de legalidad del procedimiento de acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia, por lo que se procedió a llevar a cabo la **evaluación económica**, la cual fue llevada a cabo por los servidores públicos facultados de acuerdo a lo que establece el numeral **5.3.10 inciso b)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y el numeral **9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS** de la convocatoria, el **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, se da a conocer el nombre de los participantes a quien se le adjudicarán los contratos, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PARTIDA No. 1 INCUBADORAS							
1	EM01-005	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INCUBADORAS DE TRASLADO; QUE CONSISTE EN ACCIONES PREVENTIVAS DE: AJUSTE, CALIBRACIÓN, PROGRAMACIÓN, LUBRICACIÓN, LECTURA DE PURGADO, REVISAR CONEXIONES. ACCIONES CORRECTIVAS: SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS; RESISTENCIAS CALEFACTORAS, SENSOR DE TEMPERATURA (SKIN/AIR), VENTILADOR INTERNO (BLOWER), TARJETA CONTROLADORA, PANTALLA/DISPLAY, ALARMAS ACÚSTICAS Y VISUALES, FUENTE DE PODER, BATERÍA INTERNA, CARGADOR EXTERNO, RUEDAS (CASTERS) CON FRENO, AMORTIGUADORES/SOPORTES, FLUJÓMETRO DE OXÍGENO, VÁLVULA REGULADORA DE OXÍGENO, CÚPULA ACRÍLICA, BISAGRAS Y SEGUROS, COLCHÓN TÉRMICO. CONSUMIBLES: ARNÉS DE SUJECIÓN DEL NEONATO. INCLUYE TODAS LAS ADECUACIONES DE LA INSTALACION. INCLUYE: RETIRO DEL EQUIPO PARA SU REVISIÓN EN ÁREA DE SERVICIO, DESARMADO TOTAL DEL ESQUIPO, REVISIÓN Y AJUSTE DE VOLTAJES EN LAS TARJETAS DE ENTRADA Y SALIDA PARA CADA FUNCIÓN, LIMPIEZA DE TARJETA ELETRONICAS CON AIRE COMPRIMIDO SECO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS, REVISIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL Y DE AIRE, HERMETICIDAD DE LA CUBIERTA Y ENTRADAS PASA MANO, REVISANDO ESTADO DE EMPAQUES Y EN SU CASO LA SUSTITUCIÓN DE ESTOS REVISIÓN Y EN SU CASO AJUSTE DE LA BASE DEL EQUIPO (CARRO), REPOSICIÓN DE SEGUROS DE FIJACIÓN DE LOS CILINDROS DE OXIGENO, REVISIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS REGULADORES DE OXIGENO, DE PUERTAS, KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA DE CARCASA, PRUEBAS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO A LA UNIDAD. TODOS LOS EQUIPOS INCLUYEN KIT DE ARRANQUE: 1.- BATERIAS DE RESPALDO 2.- SENSOR DE TEMPERATURA				
1	EM01-005-005	35400003	HOSPITAL RURAL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. UN EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO MARCA INTELEC MODELO IT-2000 No. DE SERIE LT-759-T. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	\$207,233.00	\$207,233.00
1	EM01-005-010	35400003	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA. UN EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO MARCA MEDIX MODELO TR-200 No. DE SERIE 2509. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	207,233.00	207,233.00
1	EM01-005-015	35400003	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA. UN EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO MARCA INTELEC MODELO IT-2000 No. DE SERIE IT-758-T. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	207,233.00	207,233.00
1	EM01-005-020	35400003	HOSPITAL RURAL MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. UN EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO MARCA AIR-SHIELDS MODELO TI500 No. DE SERIE TT-2-99080023. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	207,233.00	207,233.00
1	EM01-005-025	35400003	HOSPITAL RURAL TLAXIACO, OAXACA. UN EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO MARCADRAGER, MODELO C2HS-1, SERIE KC37962. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	207,233.00	207,233.00
1	EM01-005-030	35400003	HOSPITAL RURAL HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. UN EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO MARCA MEDIX MODELO PC-305 No. DE SERIE 2603. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	207,233.00	207,233.00
1	EM01-005-035	35400003	HOSPITAL RURAL MATIAS ROMERO, OAXACA. UN EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO MARCA FINESA MODELO MATERNAL MOVIL CARE No. DE SERIE 15-2-99080027. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	207,233.00	207,233.00
1	EM01-005-040	35400003	HOSPITAL RURAL HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA. UN EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO MARCA MEDIX MODELO PC305 No. DE	SERV.	1	207,233.00	207,233.00

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			SERIE 2218. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)				
1	EM01-005-045	35400003	HOSPITAL RURAL JUXTLAHUACA, OAXACA. UN EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO MARCA AIR-SHIELDS MODELO T1500 No. DE SERIE MEX-85. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	207,233.00	207,233.00
SUBTOTAL PARTIDA 1							\$1,865,097.00
I.V.A.							\$298,415.52
TOTAL							\$2,163,512.52

PARTIDA No. 2 ELECTROCARDIOGRAFO							
2	EM02-005	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFOS; QUE CONSISTE EN ACCIONES PREVENTIVAS DE: AJUSTE, CALIBRACIÓN, PROGRAMACIÓN, LUBRICACIÓN, LECTURA DE PURGADO, REVISAR CONEXIONES. ACCIONES CORRECTIVAS: SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS; VÁLVULA EXHALATORIA, VÁLVULA INHALATORIA,BELLOW/ FUELLE, FLOW SENSOR,VAPORIZADOR CALIBRADO,CANISTER DE CO2, VÁLVULA APL, ABSORBENTE DE CAL SODADA, MÓDULO DE PRESIÓN, SENSOR DE FLUJO, TRANSDUCTOR DE PRESIÓN FUENTE DE PODER, BATERÍA INTERNA, CARGADOR EXTERNO, RUEDAS CON FRENO, MANERALES, CARCASA METÁLICA, CIRCUITO RESPIRATORIO,PIEZAS Y TUBERÍA. LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE TODAS LAS PARTES QUE COMPONEN EL EQUIPO, LIMPIEZA CON DIELÉCTRICO DEL TABLERO Y MOTOR ELÉCTRICO, ARRANQUE, PRUEBA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SE INDIQUE. INCLUYE REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, REVISIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR, VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A LOS SIGUIENTES COMPONENTES:LIMPIEZA GENERAL EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO Y ACCESORIOS BANDAS, ELECTRODOS, PLACAS Y PERILLAS. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (SI EL EQUIPO SE AUTO VERIFICA APLICAR SECUENCIA DE DIAGNOSTICO CORRESPONDIENTE. IDENTIFICACIÓN VISUAL DEL ESTADO FÍSICO DE LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. VERIFICACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y EN SU CASO RECALIBRACIÓN AJUSTES MECÁNICOS DE: GALVANÓMETROS O CABEZA IMPRESORA, CONTACTOS ELÉCTRICOS DE CONECTORES HEMBRA Y DE SELECTORES. LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE AJUSTES DE "DAMPING", AMPLITUD Y VELOCIDAD DE ARRASTRE DEL PAPEL, CALIBRACIÓN DE TRAZO ELECTROCARDIOGRÁFICO CON SIMULADOR DIGITAL CARDIACO EN AMPLITUD, ONDA P.Q.R.S. Y FRECUENCIA. AJUSTE DEL CONTROL DE TEMPERATURA DEL ESTILETE O CABEZA IMPRESORA. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS TANTO AUDIBLES COMO VISUALES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL BANCO DE BATERÍAS. VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE CARGA. REALIZAR ANÁLISIS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA TANTO DEL EQUIPO COMO DEL CABLE DE PACIENTE EN CADA UNA DE SUS DERIVACIONES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE PINZAS CARDIO CLIP, O LIGAS CON PLACAS. INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFACCIONES ORIGINALES. TODOS LOS EQUIPOS INCLUYEN KIT DE ARRANQUE: 1.- CABLE DE ECG ADULTO. 2.- PAQUETE DE 12 PZAS PAPEL DE IMPRESION. INCLUYE TODAS LAS ADECUACIONES DE LA INSTALACION. EN CASO QUE EL EQUIPO NO PUEDA REPARARSE, SE DEBERA DE SUMINISTRAR UN EQUIPO NUEVO CON LAS MISMAS O MEJORES CARACTERISTICAS QUE EL EQUIPO EXISTENTE.				
2	EM02-005-005	35400003	HOSPITAL RURAL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. UN EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFO; MARCA NORTHEAST, MODELOECG-12 SERIE 123231113766D. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	\$70,940.00	\$70,940.00

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
2	EM02-005-010	35400003	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA. DOS EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFOS; MARCA PHILIPS, MODELO LTC, SERIE DE53026798 Y MARCA ANALOGIC, MODELO10-43421-002, SERIE FETALGARD LITE. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	\$70,940.00	\$141,880.00
2	EM02-005-015	35400003	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA. DOS EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFOS; MARCA KENZ, MODELO ECG103, SERIE 9403-2392 Y MARCA BTL, MODELO BTL-08 LT ECG, SERIE 073T-B-00480. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	\$70,940.00	\$141,880.00
2	EM02-005-020	35400003	HOSPITAL RURAL MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. UN EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFO; MARCA BTL, MODELOBTL-08-LT, SERIE 073T-B00499. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	\$70,940.00	\$70,940.00
2	EM02-005-025	35400003	HOSPITAL RURAL TLAXIACO, OAXACA. DOS EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFOS; MARCA SHILLER, MODELO AT-2 PLUS, SERIE 025 12408 Y MARCA BIONET, MODELO CARDIOTOUGH, SERIE 3000 (EKG-3000). (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	\$70,940.00	\$141,880.00
2	EM02-005-030	35400003	HOSPITAL RURAL HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. UN EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFO; MARCA VIRIDIAN, MODELO 3816613687 SERIE 504. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	\$70,940.00	\$70,940.00
2	EM02-005-035	35400003	HOSPITAL RURAL MATIAS ROMERO, OAXACA. UN EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFO; MARCA MEDICARE, MODELOMEDITRACE1200, SERIE 2013MCE100021. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	\$70,940.00	\$70,940.00
2	EM02-005-040	35400003	HOSPITAL RURAL JUXTLAHUACA, OAXACA. DOS EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFOS; MARCA CARDIOLINE, MODELO AR600ADV, SERIE AGIF0025 Y MARCA CARDIOLINE, MODELO AR600ADV, SERIE AGIF0030. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	\$70,940.00	\$141,880.00
2	EM02-005-045	35400003	HOSPITAL RURAL HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA. DOS EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFOS; MARCA NORTHEAST, MODELO SE-12, SERIE SE1232311137620 Y MARCA NORTHEAST, MODELO SE-12, SERIE106976-M11C04230009. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	\$70,940.00	\$141,880.00
SUBTOTAL PARTIDA 2							\$993,160.00
I.V.A.							\$158,905.60
TOTAL							\$1,152,065.60

PARTIDA No. 3 UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO							
3	EM03-005	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO; QUE CONSISTE EN ACCIONES PREVENTIVAS DE: AJUSTE, CALIBRACIÓN, PROGRAMACIÓN, LUBRICACIÓN, LECTURA DE PURGADO, REVISAR CONEXIONES. ACCIONES CORRECTIVAS: SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS; TARJETA RF DE ALTA RECUENCIA, FUENTE DE PODER INTERNA, TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, MODULO DE FILTRADO EMI, LAPIZ ELECTROQUIRURGICO, PUNTAS/ ELECTRODOS ACTIVOS, PEDAL DE ACTIVACIÓN, PLACA DE RETORNO CABLE DE PLACA DE RETORNO, FUSIBLES, BATERIA DE RESPALDO (SI APLICA), CABLE DE ALIMENTACION, DISPLAY LCD/OLED, TECLADO DE MEMBRANA, PERILLAS Y BOTONES, CIRCUITO REM/ARM, SENSOR DE IMPEDANCIA DE PLACA, BUZZER DE ALARMAS, CARCASA SUPERIOR, CARCASA INFERIOR, VENTILADOR INTERNO, ELECTRODOS MONOPOLARES, ELECTRODOS BIPOLARES Y CABLE BIPOLAR. LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE TODAS LAS PARTES QUE COMPONEN EL EQUIPO, LIMPIEZA CON DIELECTRICO DEL TABLERO Y MOTOR ELÉCTRICO, ARRANQUE, PRUEBA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SE INDIQUE. TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL AL EQUIPO INCLUYE: RETIRAR EL EQUIPO DEL ÁREA DE SERVICIO PARA SU REVISIÓN EN LUGAR ADECUADO				

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			DESTAPAR EL MISMO PARA REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR CON AIRE COMPRIMIDO Y SOLVENTE DIELECTRICO. REVISAR ELECTRODO DE PLACA Y ELECTRODO ACTIVO. REVISAR EL PEDAL DE PIE, VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTILADOR Y TRANSISTORES DE POTENCIA. REVISAR CON OSCILOSCOPIO LAS FORMAS DE ONDA CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE. VERIFICAR LOS VALORES DE LA POTENCIA DE SALIDA PARA CORTE Y COAGULACIÓN, CALIBRANDO EN SU CASO DE ACUERDO A LOS VALORES QUE SEÑALA EL FABRICANTE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO HASTA LA UNIDAD. TODOS LOS EQUIPOS INCLUYEN KIT DE ARRANQUE: 1.- PLACA ELECTROCAUTERIO COLOR NEGRO DE REUSABLE. 2.- PAQUETE DE 10PZAS LAPICES DE ELECTROCAUTERIO DESECHABLES				
3	EM03-005-005	35400003	HOSPITAL RURAL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. DOS EQUIPOS UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO; MARCA CONMED, MODELO SABRE18060-5800-001, SERIE 99BGD15 Y MARCA WALLACH, MODELO WA-4000, SERIE 0311014. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	\$118,215.00	\$236,430.00
3	EM03-005-010	35400003	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA. DOS EQUIPOS UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO; MARCA VALLEYLAB, MODELO FORCE FX-C, SERIE F7J57347A Y MARCA VALLEYLAB, MODELO FORCE FX-C, SERIE F7H56112A. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	118,215.00	236,430.00
3	EM03-005-015	35400003	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA. DOS EQUIPOS UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO; MARCA ALSATOM, MODELO SU.50MB SERIE 3084-09/00 Y MARCA CONMED ASPEN LABS, MODELO 60-5200-001 SERIE 9411AE01B. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	118,215.00	236,430.00
3	EM03-005-020	35400003	HOSPITAL RURAL MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. DOS EQUIPOS UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO; MARCA VALLEY LAB, MODELO FORCE FX, SERIE S/S Y MARCA VALLEY LAB, MODELO FORCE FX, SERIE S/S. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	118,215.00	236,430.00
3	EM03-005-025	35400003	HOSPITAL RURAL HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. UN EQUIPO DE UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO; MARCA VALLEYLAB, MODELO FORCE - FX, SERIE F7H56R64. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	1	118,215.00	118,215.00
3	EM03-005-030	35400003	HOSPITAL RURAL MATIAS ROMERO, OAXACA. DOS EQUIPOS UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO; MARCA VALLE LAB ERBE, MODELO FORCE X, SERIE S/S Y MARCA VALLE LAB ERBE, MODELO FORCE X, SERIE S/S. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	118,215.00	236,430.00
3	EM03-005-035	35400003	HOSPITAL RURAL JUXTLAHUACA, OAXACA. DOS EQUIPOS UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO; MARCA COMMED ASPEN LABS, MODELO 60 5200 001 SERIE 9411AF018 Y MARCA VALLEYLAB, MODELO FORCE FX SERIE SNF7H56114A. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	118,215.00	236,430.00
3	EM03-005-040	35400003	HOSPITAL RURAL HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA. DOS EQUIPOS UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO; MARCA ERBE, MODELO ICC 300, SERIE G-1491 Y MARCA KLS-MARTIN, MODELO ME 102, SERIE ME1020100112782. (SERVICIO A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	SERV.	2	118,215.00	236,430.00
SUBTOTAL							\$1,773,225.00
I.V.A.							\$283,716.00
TOTAL							\$2,056,941.00
SUBTOTAL							\$4,631,482.00
I.V.A.							741,037.12
TOTAL							\$5,372,519.12

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El importe del contrato es de \$ 4,631,482.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

En términos del art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato: **050GYR013N11026-001-00**

El objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.**

El monto del contrato es: **\$ 4,631,482.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.**

La fecha de firma del contrato es el: **03 de julio de 2026.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 03 de julio al 31 de diciembre de 2026.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad: **\$ 463,148.20**

Fianza **INDIVISIBLE**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 del Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debe tener en cuenta los siguientes documentos:

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE VIVIENDA, VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ COMO LA DEL INFONAVIT

Los licitantes asignados deberán firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>) en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Derivado de la presente asignación, esta convocante exhorta a los licitantes de la presente acta de fallo, a la inscripción en la Plataforma Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, conforme a la siguiente información:

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la

ACTA DE FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 47, 48, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS CONVOCADAS	3	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	3	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-110-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (INCUBADORAS DE TRASLADO, ELECTROCARDIOGRAFOS Y ELECTROCAUTERIOS) DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, siendo las 16:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, y en cumplimiento de lo establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, misma a los licitantes podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**.

FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Ing. Juan Alberto Torres Bautista	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-0506YR013-N-110-2026|SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON|BAAS721027KA2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6f6cbc568869c505894bdc6b093d660770231c2e9e18b7d5041f323c3a85485a|12-06-2026 21:25:13||

FIRMA ELECTRÓNICA:

DAWno85aksU1Ryad1v6tCN0dRIQRhd102SgrjZb4WB3DxrEdDbbC4bBZWLuFywTlSmeCubHM9KDKLI/DCCubH4MqAe6GBwggQdJtLIvvy0twn0a46jWQbJuucAeQcEtS2Vh43RIJYeG4JnuYL78BJUTQYPBC4cZhIPvRd0VyLYw00jqJYxkzIxVjFtN+ejmr3j2VMEyIYKv/E94b0y02Yaw+HxfLYjhn72hn1bVEoZS78ktHH14b1SMauSBx1izM0iuhY5JWlKt80kDzE+P10sV16eXT108rgjh/C2j1MXA4LMM188TkZh+LwxFp0jk9nSwZ3LxYHxTDR+9eUA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

d04abae4-ea47-4eac-88e0-d2cd9bdd8cdd



CADENA ORIGINAL:

||IA-50-GYR-0506YR013-N-110-2026|JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA|TOBJ860321C93|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|6f6cbc568869c505894bdc6b093d660770231c2e9e18b7d5041f323c3a85485a|12-06-2026 21:23:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:

jG7t10z1PLjUyUysI0ETyzinrkpq4FUYgLLrZZj06pBd/LSN0K6TFKXkv8lwendi6LzB9d2IM+yDdLvQQTof0k5jNE8atpQbjgXK+dwZL8TXUQa2qpnFht1tYhmm1DRmBmcHgT7zql+kLmk4pX0l81ukDhxYZCLtA7tJKvdwM/DVBP3PjguE2Qybdg1R2uVtDkQm9t29mcz1Lf50Pux/3kNYnoPPdbXmmTInYhNhGBX48ufgfgnX2UE2kTYt6+v9HvqPa164IcAppeowfYNN3wMpPIkqfcgc/NJS4Klhm6Tz9M3EBAuXMMw+NwXEehlyLyoy1btUgTXhqwEka==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

9ec8d407-a367-48d8-867e-cd2388437fd2

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>